

Será tarea inicial de esta Comisión colaborar con los Arquitectos encargados del proyecto.

2.º Dicha Comisión especial, por razones de agilidad y eficacia de su gestión, estará constituida de la siguiente forma:

Presidente: El Director general de Bellas Artes.

Vicepresidente: El Asesor nacional de Museos.

Vocales: El Director y los tres Subdirectores del Museo del Prado y los Arquitectos encargados de elaborar el proyecto de ampliación y reforma del Museo.

3.º Para que esta Comisión cuente con los debidos asesoramiento, podrá consultar por escrito o de palabra, o bien incorporar a sus reuniones de trabajo, la colaboración de los expertos en las diversas especialidades museísticas e histórico-artísticas expresamente designadas para ello.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de noviembre de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes, Presidente del Patronato Nacional de Museos.

ORDEN de 8 de noviembre de 1973 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se mencionan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971 sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y 30 de diciembre del mismo año por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación;

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allesde.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Alicante

Municipio: Almoradí. Localidad: Almoradí.

Denominación: «Santa María de la Huerta».

Domicilio: La Eraita-La Tejera, 129.

Titular: Obispado de Orihuela-Alicante.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle La Eraita-La Tejera, 129. Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano de Orihuela-Alicante del que dependía dicho Centro. Se aprueba el cambio de denominación del Colegio San Andrés Apóstol por el de «Santa María de la Huerta».

Municipio: Novelda. Localidad: Novelda.

Denominación: «Santa María Magdalena».

Domicilio: Sirera y Dara, 17.

Titular: Congregación de Religiosas Carmelitas.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Sirera y Dara, 17.

Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Almería.

Denominación: «Nuestra Señora del Milagro».

Domicilio: Plaza Virgen del Mar, 3.

Titular: Congregación de Religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Virgen del Mar, 3. Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 70 plazas.

Municipio: Almería. Localidad: Almería.

Denominación: «Compañía de María».

Domicilio: Calle Obispo Orberá, 57.

Titular: Congregación de RR. de la Compañía de María (Concepción Valero).

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Obispo Orberá, 57.

Provincia de Burgos

Municipio: Aranda de Duero. Localidad: Aranda de Duero.

Denominación: «Virgen de las Viñas».

Domicilio: Fernán González, 13.

Titular: Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 12 unidades con capacidad para 480 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Fernán González, 13. Se extingue el Consejo Escolar Primario Municipal «Virgen de las Viñas» del que dependía dicho Centro.

Provincia de Gerona

Municipio: Palafrugell. Localidad: Palafrugell.

Denominación: «Prats de la Carrera».

Domicilio: Calle Clavé, 11.

Titular: Obispado de Gerona.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Clavé, 11. Se extingue el Consejo Escolar Primario Patronato Diocesano de Enseñanza Primaria del Obispado de Gerona del que dependía dicho Centro.

Provincia de Granada

Municipio: Granada. Localidad: Granada (Chana).

Denominación: «Nuestra Señora de la Consolación».

Domicilio: Arzobispo Guerrero, 23.

Titular: MM. Agustinas Recoletas (María Begoña Nogerol Santurtun).

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 17 unidades con capacidad para 680 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arzobispo Guerrero, 23.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara.

Denominación: Doctor de la Fuente Chaos».

Domicilio: División Azul, sin número.

Titular: Rosario Lara Colt.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle División Azul, sin número. Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 800 plazas.

Municipio: Guadalajara. Localidad: Guadalajara.

Denominación: «María Cristina».

Domicilio: Teniente General Galera, sin número.

Titular: Congregación de la Sagrada Familia de Burdeos (Sofía Aizpuru Morales).

Transformación y Clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por seis edificios situados en la calle Teniente General Galera, sin número.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Legazpia. Localidad: Legazpia.

Denominación: «Buen Pastor-Santa Teresa».

Domicilio: Calle Santa Cruz, sin número y San Ignacio.

Titular: Fundación Buen Pastor-Santa Teresa.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 28 unidades con capacidad para 1.120 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle Santa Cruz, sin número y San Ignacio. Se aprueba la fusión de los Centros «Buen Pastor», «Santa Teresa» y «Santa Cruz». Se aprueba el cambio de denominación de los citados Centros por el de «Buen Pastor-Santa Teresa».

Municipio: Eibar. Localidad: Eibar.

Denominación: «Nuestra Señora de las Mercedes».

Domicilio: Jardines, 24.

Titular: MM. Mercedarias.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Jardines, 2-4.

Municipio: San Sebastián. Localidad: San Sebastián.
Denominación: «Presentación de María».
Domicilio: Paseo Duque de Mandas, 1.
Titular: Congregación de la «Presentación de María».
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en el paseo Duque de Mandas, 1.

Municipio: Tolosa. Localidad: Tolosa.
Denominación: «Nuestra Señora de Izaskum».
Domicilio: Barrio San Blas, 31.
Titular: Congregación de RR. Misioneras de la Caridad Hijas Sagrado Corazón de María.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el barrio San Blas, 31.

Municipio: Mondragón. Localidad: Mondragón.
Denominación: «San Viator».
Domicilio: Gazteluondo y paseo Arrasate, 10.
Titular: José Luis Vicuña Barrón (Clérigos de San Viator).
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Gazteluondo y paseo Arrasate, 10. Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «San José» por el de Colegio «San Viator».

Provincia de León

Municipio: León. Localidad: León.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Avenida San Juan de Sahagún, sin número.
Titular: Congregación de la Compañía de Jesús.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida San Juan de Sahagún, sin número. Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 50 plazas.

Provincia de Lérida

Municipio: Viella. Localidad: Viella.
Denominación: «Juan March».
Domicilio: Carretera Bonaigua, sin número.
Titular: Patronato de la Fundación de Enseñanza del Valle de Aran (HH. de la Salle).
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera Bonaigua, sin número. Se extingue el Colegio libre adoptado La Salle de Viella. Se aprueba la fusión de los Colegios «Sagrada Familia» (femenino) y «La Salle» (masculino). Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Juan March». Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 65 plazas.

Provincia de Navarra

Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona.
Denominación: «Hijas de San José».
Domicilio: Barrio Magdalena, 3.
Titular: Congregación de Religiosas Hijas de San José.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el barrio Magdalena, 3. Se autoriza un Centro Residencial con capacidad para 100 plazas.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Santa Cruz de Tenerife.
Denominación: «San Juan Bosco».
Domicilio: Calle Galcerán, 15.
Titular: Congregación de Religiosos Salesianos.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Galcerán, 15. Se extingue el Consejo Escolar Primario «San Francisco de Sales» del que dependía dicho Centro.

Provincia de Teruel

Municipio: Alcañiz. Localidad: Alcañiz.
Denominación: «La Inmaculada».
Domicilio: Calle Blasco, 1.
Titular: HH. de la Caridad de Santa Ana.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Blasco, 1. Se autoriza un Centro Residencial.

Provincia de Valencia

Municipio: Puebla Larga. Localidad: Puebla Larga.
Denominación: «Santa Ana».
Domicilio: José Antonio, 12.
Titular: Josefina Marco Alfaro (Hermanas de la Caridad de Santa Ana).
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Antonio, 12.

Municipio: Burjasot. Localidad: Burjasot.
Denominación: «La Natividad de Nuestra Señora».
Domicilio: Espartero, 1.
Titular: Arzobispado de Valencia (José María García Labiguera).
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Espartero, 1.

Municipio: Canals. Localidad: Canals.
Denominación: «San Antonio Abad».
Domicilio: Beato Nicolás Factor, 6 y 11 y calle San Cayetano, 7.
Titular: Arzobispado de Valencia.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 10 unidades con capacidad para 400 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Beato Nicolás Factor, 6 y 11 y calle San Cayetano, 7. Se extingue el Consejo Escolar Primario Arzobispal del que dependía dicho Centro.

Municipio: Gilet. Localidad: Gilet.
Denominación: «La Varonia».
Domicilio: Plaza de la Iglesia, 1.
Titular: Arzobispado de Valencia.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la plaza de la Iglesia, 1. Se extingue el Consejo Escolar Primario Parroquial del que dependía dicho Centro.

Municipio: Betera. Localidad: Betera.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Gran Vía del Sur, 52.
Titular: María del Carmen Muro García (Hijas de la Caridad).
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 10 unidades con capacidad para 400 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Gran Vía del Sur, 52.

Municipio: Catarroja. Localidad: Catarroja.
Denominación: «San Antonio de Padua».
Domicilio: Carretera Real de Madrid.
Titular: Arzobispado de Valencia.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera Real de Madrid. Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano del Arzobispado de Valencia del que dependía dicho Centro.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia.
Denominación: «María Auxiliadora».
Domicilio: Avenida Ramiro Ledesma, 178.
Titular: Hijas de María Auxiliadora.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Ramiro Ledesma, 178.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao.
Denominación: «San Vicente Mártir de Abando».
Domicilio: Calle San Vicente, 2.
Titular: Obispado de Bilbao.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Vicente, 2. Se extingue el Consejo Escolar Primario del Patronato Diocesano de Bilbao del que dependía dicho Centro.

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao.
Denominación: «Colegio Femenino».
Domicilio: Calle Simón Bolívar, 5.
Titular: María Begoña Urien Zarandona (Institución Teresiana).
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Simón Bolívar, 5.

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao.
Denominación: «Colegio Vizcaya».
Domicilio: Carretera de Santo Domingo a Derio, kilómetro 6.

Titular: Cooperativa de Enseñanza.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 22 unidades con capacidad para 880 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Santo Domingo a Derio, kilómetro 6.

Provincia de Zamora

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora.
Denominación: «San Vicente de Paul».
Domicilio: Avenida de la Feria, 32.
Titular: HH. de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 8 unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de la Feria, 32.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueban los Planes de Estudios de las Divisiones de Filosofía y Ciencias de la Educación (Secciones de Filosofía y de Ciencias de la Educación) y de Filología (Sección de Filología Bíblica Trilingüe) de la Universidad Pontificia de Salamanca.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 5.º, 2), y 6.º del Convenio entre la Santa Sede y el Estado español de 5 de abril de 1962, la Universidad Pontificia de Salamanca, de conformidad con la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1972 y la Resolución de esta Dirección General de Universidades e Investigación de 17 de julio del corriente año, ha solicitado la aprobación de los Planes de Estudios elaborados para las Divisiones de Filosofía y Ciencias de la Educación (Secciones de Filosofía y de Ciencias de la Educación) y de Filología (Sección de Filología Bíblica Trilingüe) de dicha Universidad, a cuyos estudios se reconoció efectos civiles por Decretos 2388/1963, de 7 de septiembre, y 3367/1972, de 30 de noviembre.

Teniendo en cuenta el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, la Resolución antes citada y oída la Junta Nacional de Universidades,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar los Planes de Estudios de las Divisiones de Filosofía y Ciencias de la Educación (Secciones de Filosofía y de Ciencias de la Educación) y de Filología (Sección de Filología Bíblica Trilingüe) de la Universidad Pontificia de Salamanca, que se unen como Anexo a la presente Resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

PLANES DE ESTUDIOS DE PRIMER CICLO DE LAS DIVISIONES DE FILOSOFIA Y CIENCIAS DE LA EDUCACION Y DE FILOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

I. División de Filosofía y Ciencias de la Educación

Disciplinas	Horas semanales
A) SECCIÓN DE FILOSOFÍA	
Curso primero	
Lengua Española	4
Lógica	4
Fundamentos biológicos de la personalidad	3
Latín o Griego	3
Historia de la Filosofía Antigua y Medieval	4
Curso segundo	
Filosofía de la Naturaleza	4
Psicología General	3
Latín o Griego	3
Historia de la Filosofía Moderna	3
Estadísticas aplicadas a las Ciencias Humanas	2
Curso tercero	
Antropología	4
Historia de la Filosofía Contemporánea	3
Ética y Sociología	5
Introducción a las Ciencias de la Educación	2
Psicología Evolutiva	2
B) SECCIÓN DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	
Curso primero	
Lengua Española	4
Lógica	2

Disciplinas	Horas semanales
Fundamentos Biológicos de la personalidad	5
Introducción empírica a las Ciencias de la Educación	2
Estadísticas aplicadas a las Ciencias Humanas	5
Curso segundo	
Historia de la Filosofía Antigua y Media	2
Antropología	5
Psicología General	5
Teoría de la Educación	5
Historia de la Educación I	1
Curso tercero	
Historia de la Filosofía Moderna y Contemporánea	5
Historia de la Educación II	1
Psicología Evolutiva	3
Didáctica	5
Ética y Sociología	5

II. División de Filología

Disciplinas	Horas semanales
A) SECCIÓN DE FILOLOGÍA BÍBLICA TRILINGÜE	
Curso primero	
Filosofía Antigua y Medieval	3
Lengua Española	4
Lengua Latina o Griega	5
Historia de la Literatura Latina	2
Historia de la Literatura Griega	2
Curso segundo	
Literatura Española	3
Historia (General)	3
Lingüística Indoeuropea	2
Lingüística Hebrea	3
Lingüística Griega o Latina	5
Curso tercero	
Crítica Literaria	2
Historia del Mundo Antiguo	3
Historia del Pueblo de Israel	2
Filología Hebrea	3
Filología Griega o Latina	5

El primer curso del primer ciclo de las Secciones de ambas Divisiones tendrá carácter coordinado. Para pasar a segundo curso será preciso haber aprobado todas las disciplinas de primero. A estos efectos existirá, en cada Sección, una Junta de coordinación del curso.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se aprueba el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago.

Vista la propuesta elevada por la Junta de Directores de Departamento de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley General de Educación, en la Orden de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25), sobre directrices para la elaboración de los Planes de Estudio de la Enseñanza Superior, y en la Resolución de esta Dirección General de 17 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto), que determinó las correspondientes a las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales,

Esta Dirección General, oída la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto aprobar el Plan de Estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago, en la forma que se indica en el anexo a la presente Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de noviembre de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.